

	MUNICIPIO DE SONSON DESPACHO DEL ALCALDE	CODIGO: 100.18.01
		Fecha Actualización Resolución 032 de marzo 15 de 2016
		Versión 3

DECRETO No. 175-1

(Diciembre 15 de 2016)

“POR MEDIO DEL CUAL SE ACEPTA UNA RENUNCIA”.

El Alcalde Municipal de Sonsón-Antioquia, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las conferidas por el literal D del Artículo 91 de la Ley 136 de 1994,

CONSIDERANDO:

- A) Que es deber constitucional del Alcalde Municipal, dirigir la acción administrativa del Municipio, para lo cual podrá nombrar y remover los funcionarios bajo su dependencia, de acuerdo a las disposiciones pertinentes.
- B) Que de conformidad con el Art. 294 del Decreto Ley 1333 de 1986, corresponde al Alcalde Municipal, la expedición de los actos relacionados con el nombramiento, reposición y creación de situaciones administrativas del personal que presta sus servicios en la Administración Central.
- C) Que mediante Decreto No. 146 del 18 de octubre de 2016, fue nombrado el señor: **JHONY ALEXIS JIMÉNEZ QUINTERO** a quien corresponde la cédula de ciudadanía No. 1.037.974.265 de San Luis-Antioquia, en el cargo de **AGENTE DE TRÁNSITO**, Código 340, Grado 03, empleo temporal creado mediante Decreto No. 064 del 10 de junio de 2016 dentro de la Planta de Personal del Municipio de Sonsón.
- D) Que mediante comunicación fechada diciembre 15 de 2016, el señor JHONY ALEXIS JIMÉNEZ QUINTERO, presentó renuncia al cargo de **AGENTE DE TRÁNSITO**.
- E) Que la manifestación del funcionario requiere de la aceptación por parte del nominador para que sea autorizada la separación del cargo.
- F) Que se estima procedente acceder a la solicitud del funcionario.
- G) Que en virtud de lo expuesto, el Alcalde Municipal de Sonsón, Antioquia,

Alcaldía de Sonsón

Carrera 6 No 6-58. Palacio Municipal, Plaza Principal "Ruiz y Zapata"
 Teléfono: 57(4) 869 44 44 Fax: 57(4) 869 40 52
 Email: alcaldia@sonson-antioquia.gov.co /Código Postal 054820

www.sonson-antioquia.gov.co



	MUNICIPIO DE SONSÓN DESPACHO DEL ALCALDE	CODIGO: 100.18.01
		Fecha Actualización Resolución 032 de marzo 15 de 2016
		Versión 3

DECRETO NÚMERO 175-1, hoja 2/2

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR a partir de la fecha, la renuncia presentada por el señor: **JHONY ALEXIS JIMÉNEZ QUINTERO** a quien corresponde la cédula de ciudadanía No. 1.037.974.265 de San Luis-Antioquia, en el cargo de **AGENTE DE TRÁNSITO**, Código 340, Grado 03, empleo temporal creado mediante Decreto No. 064 del 10 de junio de 2016 dentro de la Planta de Personal del Municipio de Sonsón.

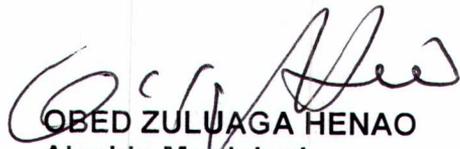
ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar el presente acto administrativo al señor: **JHONY ALEXIS JIMÉNEZ QUINTERO**.

ARTÍCULO TERCERO: Enviar el presente Acto Administrativo a la Oficina de Talento Humano para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTICULO CUARTO: El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición y notificación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en la Alcaldía Municipal de Sonsón-Antioquia, a los quince (15) días del mes de diciembre del año dos mil dieciséis (2016).


OBÉD ZULUAGA HENAO
 Alcalde Municipal

	Funcionario o contratista	Firma	Fecha
Elaboró:	Miriam Astrid Cogua Orozco, Despacho Alcalde		15/12/2016
Revisó:	Abogada Paola Carmona Toro, Profesional Universitario Oficina Jurídica		15/12/2016

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.

Alcaldía de Sonsón

Carrera 6 No 6-58. Palacio Municipal, Plaza Principal "Ruiz y Zapata"
 Teléfono: 57(4) 869 44 44 Fax: 57(4) 869 40 52
 Email: alcaldia@sonson-antioquia.gov.co /Código Postal 054820

www.sonson-antioquia.gov.co



*Rev. Quelly
26-12-2016*

SONSON-ANTIQUOIA

15 de diciembre de 2016

SEÑOR: Alcalde de Sonsón

Doctor: Obed de Jesús Zuluaga Henao

Estimado Alcalde doctor Obed de Jesús Zuluaga Henao
escribo estas líneas para dejar constancia de mi desvinculación a mi puesto de trabajo como agente de tránsito del Magdalena Medio para el municipio de Sonsón al decidir no renovar el contrato que se venció el 15 de diciembre por la temporalidad de la alcaldía. Este tiempo de trabajo en la alcaldía han sido muy enriquecedores para mí y por ello siempre estaré agradecido por la confianza que usted puso en mí al contratarme.

El motivo de mi desvinculación al no querer renovar el contrato es por querer seguir con mis estudios en la ciudad de Medellín, y por el lugar de trabajo no me permitía seguir estudiando.

Sin otro parecer, quedo a su disposición para cualquier consulta o pregunta que tenga a bien hacerme.
Le saluda atentamente


Jhony Alexis Jiménez Quintero

CC:1037974265

Teléfono: 3506627959

Nota: muchas gracias a todo el equipo de trabajo de la alcaldía, a la doctora Diana Toro, al doctor Jhon Jairo y a mis compañeros de tránsito y para recordarles que hay unas facturas que se me adeudan y que se encuentran en poder de la alcaldía de fiestas del mármol y fiestas del río la miel.